

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Discapacidad y violencia intrafamiliar:
una mirada sobre los mecanismos de producción y
reproducción de la violencia en hogares con niños/as en
situación de discapacidad.**

Daysi De León

Tutor: María Noel Míguez

2014

Agradecimientos

“Hace algún tiempo en ese lugar, donde hoy los bosques se visten de espinos se oyó una voz de un poeta gritar caminante no hay camino, se hace camino al andar...”
(“Cantares” Joan Manuel Serrat)

Y ese camino, mi camino seguramente no hubiese sido igual sin la presencia de todas las personas que me han acompañado siempre, y han contribuido a que esto hoy sea realidad. Un camino lleno de gente hermosa a la que hoy puedo dedicar este trabajo...el trabajo que sella una gran etapa de este camino...

A mi familia que me han apoyado siempre en todas mis decisiones...

A mi madre gracias por todo, por el cariño que me has dado, por la comprensión, por el respeto ¡gracias!

A mi padre gracias por estar siempre en todos los momentos, gracias por tu apoyo siempre.

A mi abuela, gracias por tus sabias palabras... ¡gracias por estar acá...!

A mis hermanos Henry, Willian y Darío. Muchas gracias por toda la ayuda que me han dado, siempre.

A Alejandro un gran compañero en este camino...gracias por la escucha, por la comprensión por estar siempre sin pedir nada a cambio, incondicionalmente ¡Millones de gracias!

A Dahiana, Florencia y Natalí hermosas amigas que me ha dejado la facultad, compañeras en las buenas y en las malas...gracias por la sincera amistad, porque sé que hoy día ustedes están igual de felices que yo

A Meme, muchas gracias por acompañarme en este proceso, pero sobre todo muchas gracias por siempre confiar en mí...

A Gabriela por su tiempo y ayuda, ¡Muchas gracias!

A los compañeros del Ccz 14 mi primer experiencia laboral en el Trabajo Social, gracias por aceptarme compartir juntos una linda experiencia que siempre recordaré, a Rosana, Rosario

Verónica, Romina, Damián y Estela.

A los compañeros con los que compartí el proceso de práctica pre profesional,
¡Muchas gracias! me llevo un sinfín de aprendizajes colectivos.

Y bueno a todos/as. A todos los que compartieron de alguna u otra manera este camino a mi
lado... ¡Muchas gracias!

*...al andar se hace el camino y al volver la vista atrás
se ve la senda que nunca se ha de volver a pisar (...)* (“Cantares” Joan Manuel Serrat)

Índice:

Prólogo.....Pág. 4

Introducción.....Pág. 5

CAPÍTULO I: Discapacidad y violencia en la familia, algunos aportes teóricos

I.1) Discapacidad, normalidad/anormalidad.....Pág. 10

I.2) Conceptualizaciones sobre violencia y familia.....Pág. 15

CAPÍTULO II: Sistema normativo uruguayo, leyes que regulan la temática de discapacidad, infancia y violencia

II.1) Un recorrido en las leyes que regulan la temática de discapacidad, infancia y violencia.....Pág. 21

II.1) Aspectos subjetivos del marco normativo: ¿Cuánto conocimiento se tiene sobre los derechos?.....Pág. 26

CAPÍTULO III: Mecanismos sociales y familiares que se configuran en la producción y reproducción de la violencia.....Pág. 32

Reflexiones finales.....Pág. 44

Bibliografía.....Pág. 46

Prólogo

*“La extorsión,
el insulto,
la amenaza,
el coscorrón,
la bofetada,
la paliza,
el azote,
el cuarto oscuro,
la ducha helada,
el ayuno obligatorio,
la comida obligatoria,
la prohibición de salir,
la prohibición de decir lo que se piensa,
la prohibición de hacer lo que se siente
y la humillación pública*

son algunos de los métodos de penitencia y tortura tradicionales en la vida de la familia. Para castigo de la desobediencia y escarmiento de la libertad, la tradición familiar perpetúa una cultura del terror que humilla a la mujer, enseña a los hijos a mentir y contagia la peste del miedo.

-Los derechos humanos tendrían que empezar por casa-me comenta, en Chile, Andrés

(Eduardo Galeano. “El libro de los abrazos”. “La cultura del terror/2”. 1993)

Introducción

El presente trabajo constituye la Monografía final exigida para dar por culminada la Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2009, que se desarrolla en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

El tema elegido para la presente investigación tiene que ver con los mecanismos y/o dinámicas familiares que desencadenan los procesos de violencia intrafamiliar¹ hacia la infancia en situación de discapacidad intelectual². En este sentido es preciso indicar que “*La violencia (...) se vuelve el modo habitual de resolver los conflictos familiares*” (Perrone, 2005: 28) De este modo la presente investigación está guiada en poder desentrañar el lugar ocupado por el/la niño/a en situación de discapacidad en la resolución de los conflictos de las familias.

La elección del tema deviene del interés que suscita en la estudiante la temática a partir del abordaje de una situación familiar, en el transcurso del segundo año de la práctica pre profesional, en el área discapacidad, particularmente en la Escuela Especial N° 236 de la ciudad de Montevideo. Cabe destacar que mediante dicha experiencia se problematizaron y analizaron diferentes aspectos sobresalientes, en una situación particular de violencia, que desencadena el poder pensar y repensar la temática, con la mirada depositada en los mecanismos sociales que se entretajan generando los episodios de violencia para con el/la niño/a en situación de discapacidad.

Por otro lado, es menester establecer que el tema se selecciona por la pertinencia y relevancia que posee en la actualidad. En este sentido cabe mencionar que:

“Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido

¹ Vale aclarar que se tomara únicamente a la violencia que se desarrolla en el ámbito doméstico, desde el o los adultos hacia la infancia, esto es la violencia generacional.

² Posicionada desde el modelo social de la discapacidad se hace referencia a la persona en situación de discapacidad, entendiendo a que las palabras connotan valoraciones, en este sentido se prima la calidad de persona que se encuentra posicionada en una situación.

una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho." (Ley N° 17.514; Artículo 2, 2002: 1)

Así es que la violencia hacia la infancia en situación de discapacidad da cuenta de un problema totalmente relevante para la sociedad, dado que repercute en la vida cotidiana de los/las niños/as vulnerando sus derechos. La pertinencia se entiende está dada en que dicha problemática está instaurada en la sociedad y es competencia de los organismos estatales, nacionales e internacionales, el poder dar respuestas a las diferentes situaciones, así como poder contribuir a su erradicación. En este sentido, si se indaga en la Ley N° 18.651 de "Protección Integral a las Personas con Discapacidad", en el Artículo 6 establece que: "*El Estado prestará a las personas con discapacidad el amparo de sus derechos en la medida necesaria y suficiente que permita su más amplia promoción y desarrollo individual y social*". (2010: 2)

Asimismo, la elección del tema se sustenta en la importancia que tiene para la profesión el poder abordarlo, ya que no existe una vasta bibliografía que retome y relacione la temática de la discapacidad y la violencia intrafamiliar. En este sentido el documento pretende ser un espacio de reflexión ante una realidad compleja que requiere ser entendida en sus múltiples dimensiones y determinaciones, mediante un análisis que retome la historicidad del problema; en tanto y por tanto resulta fundamental trascender la apariencia de los episodios mismos de violencia, para y a través de diversos *rodeos* ir de-construyendo el objeto de estudio y contribuyendo al conocimiento de esta realidad que vivencian niños/as en Uruguay.

En este sentido, se realiza un trabajo de campo cuya población objetivo se trata de familias de niños y niñas en situación de discapacidad intelectual de la Escuela Especial de Discapacidad Intelectual N° 236, que se sepan hayan vivido situaciones de violencia intrafamiliar. En dicha Escuela Especial fue donde se circunscribió la experiencia pre-profesional antes mencionada.

El posicionamiento teórico-metodológico que orienta el presente trabajo es la matriz histórico-crítica, retomando principalmente los aportes de Karel Kosik (1967), quien entiende a la realidad en constante movimiento, formando parte de la totalidad compleja y por ende multideterminada y multidimensionada. En este sentido, Kosik (1967) plantea que para llegar al conocimiento de la realidad es preciso trascender lo evidente, lo cotidiano *el mundo de la pseudoconcreción*, lo que se logra mediante *rodeos*, dado que:

“La totalidad no es un todo ya preparado, que se llena de un contenido, de la cualidad de las partes o de sus relaciones, sino que la totalidad misma se concretiza y esta concreción no es solo creación del contenido, sino también creación del todo.” (Kosik, 1967: 72)

En este sentido, y a través de diversos rodeos en el plano del pensamiento, es que se intenta romper con el mundo de la apariencia, con lo obvio, con lo evidente, para y de esta manera, aproximarse a la esencia misma del fenómeno, mediante diferentes dimensiones que lo determinan. Para ello, se efectúa un movimiento en espiral, partiendo de lo abstracto para llegar a lo concreto, ya que *“el pensamiento dialéctico arranca de la premisa de que el pensamiento humano se realiza moviéndose en espiral, donde cada comienzo es abstracto y relativo”*. (Kosik, 1967: 62)

Esta forma de entender la realidad dará cabida a comenzar de manera abstracta para, y mediante un movimiento procesual que implique la interrelación de diversas mediaciones y determinaciones, llegar al fenómeno de manera *concreta*, entendiendo que:

“El sentido de la indagación estriba en que, en su movimiento en espiral, llega a un resultado que no era conocido en el punto de partida, y que, por tanto, dada la identidad formal de este último y del resultado, el pensamiento llega, al final de su movimiento, a algo distinto, por su contenido, de aquello de que había partido.” (Kosik, 1967: 48)

En tanto así la metodología que se utiliza es la entrevista en profundidad a diferentes actores que contribuyen desde distintos lugares al conocimiento del tema, y el consiguiente análisis de discurso de las personas a las cuales se entrevista. De este modo, se realizan entrevistas a los/las referentes de las familias de los niños/as, así como a dichos niños/as, a la Directora de la escuela y a las Maestras que han tenido o tienen como alumnos/as a dichos niños/as. Particularmente se seleccionaron cuatro familias y se obtuvo entrevista con cuatro maestras.

Ahora bien, el documento se estructura en tres capítulos, a modo de brindar al lector una exposición más clara del fenómeno que se pretende conocer, pero entendiendo que lo redactado en los diferentes apartados forman parte de una totalidad caótica, “múltidimensional” que se problematiza en conjunto. Así, es preciso entender que cada parte de ese todo pierde sentido si se lo analiza de forma aislada.

“Los hechos son conocimientos de la realidad si son comprendidos como hechos de un todo dialectico, esto es, si no son átomos inmutables, indivisibles e inderivables, cuya conjunción constituye la realidad, sino que son concebidos como partes estructurales del todo” (Kosik, 1967: 55-56)

En el primer capítulo, se analiza desde diferentes posturas y/o visiones la noción de discapacidad. En este sentido, y con una orientación a entender el tema mediante un “modelo social” de la misma, es que se problematiza la producción social de la discapacidad mediante la noción utilizada por Foucault de normalidad, en tanto así se presenta una discusión en torno al par dialéctico normal-anormal que sustenta la ideología de la normalidad. En este sentido:

“La ideología de la normalidad opera sustentada en la lógica binaria de pares contrapuestos, proponiendo una identidad deseable para cada caso y oponiendo su par por defecto, lo indeseable, lo que no es ni debe ser (...) Aparentemente, ambas caras dependen una de la otra, pero la dependencia nunca es simétrica, la segunda depende de la primera para su aislamiento forzoso, la primera depende de la segunda para su autoafirmación.”
(Angelino, 2009: 149)

Asimismo, en el presente capítulo se propone dar un rodeo mediante la exposición y problematización de diferentes teorías en torno a la noción de familia, guiando el análisis de dicha categoría hacia los mecanismos de poder que se encuentran implícitos en las relaciones familiares. De este modo, y estrechamente relacionado con lo anterior, es que se complejiza el análisis mediante diversas propuestas teóricas que brindan diferentes formas de conceptualizar a la violencia en la familia o intrafamiliar.

En el segundo capítulo se realiza un rodeo que permite analizar los aspectos sobresalientes del marco normativo que regula en Uruguay la “Protección Integral de las Personas con Discapacidad”. En este sentido se trae a colación la Ley N° 18.651 así como la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, es pertinente abordar los aspectos relevantes del marco normativo en torno a la violencia doméstica, mediante la Ley N° 17.514 de “Violencia doméstica” y la Ley N° 16.707 de “Seguridad Ciudadana”, permitiendo abordar el tema en conjunto con el Código del Niño y el Adolescente de Uruguay. En este sentido, se problematizan los avances del país en torno a la normativa vigente en esta temática, permitiendo visualizar la voz de los diferentes actores

entrevistados sobre el conocimiento y competencia de dichos marcos normativos en el abordaje de la temática correspondiente.

En un tercer capítulo se profundiza en el análisis de la realidad que vivencian las familias concretamente, buscando analizadores que permitan explicar el porqué de la violencia al niño/a en situación de discapacidad. En este sentido, se analizan las relaciones de poder y su distribución desigual en el ámbito familiar, indagando en cuanto a la repercusión de la misma en las situaciones de violencia, pudiéndose generar una lógica de “fuertes” sobre “débiles”.

Finalmente, se expondrán diversas reflexiones que permiten retomar los aspectos sobresalientes de proceso de investigación así como del proceso de análisis del mismo, surgiendo de esta manera diversas aristas a seguir problematizando.

CAPÍTULO I:

Discapacidad y violencia intrafamiliar, algunos aportes teóricos.

“En general, la norma tiende a ser implícita, invisible y ese carácter de invisibilidad es lo que hace que nunca sea cuestionada.”

(Skliar, 2000: 7)

I.1) Discapacidad, normalidad/anormalidad

El presente capítulo, como se establece en la Introducción, contiene el desarrollo de un rodeo analítico reflexivo mediante la tematización de las principales categorías que conforman el objeto de estudio; en otras palabras, se realiza un análisis teórico de las principales determinaciones del fenómeno en cuestión.

En efecto, se comienza el análisis mediante un recorrido en la conceptualización de la discapacidad en diferentes etapas de la historia, con el fin de poder visualizar cómo se produce y reproduce lo que hoy día se entiende por este término. Para ello, se realiza un recorte que brinde un panorama de cómo ha devenido el término desde la Organización Mundial de la Salud, siendo el principal propósito poder dilucidar la incidencia de la lógica médica en el imaginario social sobre la discapacidad.

Indagando en la construcción de la noción de discapacidad desde el discurso de la Organización Mundial de la Salud, se identifican notoriamente dos momentos: el primero, data de 1980, donde se crea la llamada “Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM)” que aprueba y retoma la OMS en dicho año. Siendo esto así, resulta pertinente abordar de manera conjunta las definiciones que el texto propone, ya que la interacción entre los tres términos brinda una lectura de cómo se comienza a tratar el tema desde la ciencia médica.

En concordancia con lo anterior se comienza a desglosar el análisis de los términos en el orden que la OMS establece es decir, en el siguiente sentido: deficiencia discapacidad y minusvalía. De este modo *“dentro de la experiencia de la salud, una deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica”*. (OMS-CIDDM, 1980: 3)

Con base en esta definición se entiende a la discapacidad como (...) *“toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.”* (OMS-CIDDM, 1980: 3)

Ahora bien, los términos discapacidad y deficiencia, que en el lenguaje coloquial son utilizados y/o entendidos como sinónimos, sin embargo en esta primera conceptualización son considerados de manera complementaria mediante una relación de tipo lineal. Esto implica visualizar a la discapacidad determinada por una deficiencia, lo que equivale a decir que la discapacidad es producto de *“una pérdida”* o *“anormalidad”* que determina que *“la persona no pueda realizar una actividad dentro del margen que se considera normal”*. (OMS-CIDDM, 1980: 3) En este entramado de conceptos y en relación directa con el término discapacidad se finaliza el recorrido con la noción de minusvalía, entendiendo por ella:

“(...) una situación de desventaja para un individuo determinado, de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desarrollo de un rol que es normal en su caso, en función de la edad, sexo y factores culturales y sociales.” (OMS-CIDDM, 1980: 3)

Las definiciones anteriormente expuestas marcan un camino en la temática de la discapacidad, que permite visualizar cómo se van creando significados a términos que en el lenguaje cotidiano han sido utilizados indiferentemente. Es claro en este sentido la diferencia conceptual entre las tres palabras y la relación de tipo lineal en la que se encuentran imbricadas, donde la existencia de *“una anomalía en una estructura”* implica la existencia de una discapacidad la cual causa *“una situación de desventaja para el individuo”*, que se encuentra determinada por otras variables de tipo espacio temporal.

Siguiendo esta lógica de pensamiento no es concebible la existencia de una discapacidad sin la presencia de una deficiencia, siendo estas dos las que causan en última instancia una situación de desventaja para el individuo en un tiempo y espacio determinado, es decir una minusvalía.

La idea de causalidad entre los términos, así como otros aspectos de la conceptualización, tuvieron fuertes críticas desde distintos lugares, lo que lleva a que veinte años más tarde la OMS apruebe y tome para sí un nuevo texto: la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF). En este sentido, la propia CIF establece que:

“Durante el proceso de revisión el uso del término “minusvalía” se abandonó, y el término “discapacidad” se utiliza como un término general para las tres perspectivas: corporal, individual y social.” (CIF-OMS/OPS, 2001: 18)

Esta nueva tipificación realiza su anclaje en los aportes de la CIDDM, efectuando un salto cualitativo que conlleve una superación de los aportes de la misma, de ahí que y mediante la revisión de las definiciones se establece:

“Las deficiencias representan una desviación de la “norma” generalmente aceptada en relación al estado biomédico del cuerpo y sus funciones. La definición de sus componentes la llevan a cabo personas capacitadas para juzgar el funcionamiento físico y mental de acuerdo con las normas generalmente aceptadas.” (CIF-OMS/OPS, 2001: 18)

“La discapacidad es un término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).” (CIF-OMS/OPS, 2001: 207)

Ahora bien, vale resaltar que esta nueva conceptualización rompe con la idea de unidireccionalidad entre los términos deficiencia y discapacidad, lo que da paso a poder entender que la existencia de una no significa necesariamente la existencia de la otra.

Asimismo, el término discapacidad adquiere un nuevo significado producto de la interrelación entre la anterior conceptualización y la definición de minusvalía. Esto puede llevar a visualizar la idea de déficit en interacción con los factores contextuales, dando paso a pensar a lo individual en interacción con lo colectivo. Vale resaltar, sin embargo, que *“(…) para la CIF el contexto (y sobre todo del contexto inmediato) es mera influencia y no condición de posibilidad de la discapacidad, a la que no deja de considerar un problema individual”.* (Vallejos, 2006:11)

En acuerdo con lo anterior, vale resaltar que sigue primando en el discurso de la OMS el entender a la discapacidad como una condición propia de la persona, como la falta o pérdida de una condición saludable. Esta situación de salud parece estar determinada a través de parámetros de normalidad hegemónica, lo que lleva a pensar en la discapacidad como la pérdida o disminución de un estado que se considera saludable, buena, es decir “normal”.

Ahora bien, estas definiciones son el pilar de lo que se denomina académicamente “modelo médico” de la discapacidad el cual, como se explicita en las definiciones anteriormente expuestas, está transversalizado por la idea de normalidad única. Más allá de los cambios que las definiciones han adquirido se deja siempre en efecto que la discapacidad resulta ser una desviación de los parámetros de la normalidad, los cuales deberían ser evaluados bajo competencia de un profesional de la salud.

En este sentido, parece importante destacar que quien escribe el presente trabajo se posiciona mediante un modelo social a la hora de entender e investigar la temática de la discapacidad. Esto supone poder pensar a la discapacidad desde la complejidad que implica la temática, tomando en cuenta para ello los diversos aspectos que condicionan y/o determinan la existencia de la misma. Se intenta de esta manera romper con la idea de déficit, adquirido o innato, para pensar a la discapacidad enmarcada en los procesos sociales e históricos. Desde esta mirada se intenta visualizar la noción de discapacidad como *producción social*, ya que:

“Comprender el discurso de la deficiencia, para luego revelar que el objeto de ese discurso no es la persona que está en una silla de ruedas o el que usa un aparato auditivo o el que no aprende según el ritmo y la forma como la norma espera, sino los procesos sociales, históricos, económicos y culturales que regulan y controlan la forma acerca de cómo son pensados e inventados los cuerpos y las mentes de los otros.” (Skliar, 2000: 5)

Vale problematizar en este sentido la idea de normalidad que resulta ser el eje central de las diferentes conceptualizaciones que hegemónicamente definen a la discapacidad y que son transmitidas luego al imaginario social, construyendo de este modo las formas en que se concibe a ese “otro”. Parece oportuno, entonces, abordar la implicancia del par dialéctico normal-anormal en la construcción de las nociones de discapacidad desde el discurso de la OMS.

De tal forma, resulta imprescindible leer la temática de la discapacidad dimensionada por el par dialéctico normal-anormal, pudiendo de esta manera trascender los discursos que sobre el tema se han planteado y poder justamente entender la realidad desde otro lugar, buscando analizadores que logren visualizar y problematizar la temática desde las diferentes dimensiones que la determinan.

En tanto así, la palabra normalidad surge en el contexto de la modernidad, en el marco de una reconfiguración de las relaciones sociales y de las formas de relacionamiento entre los individuos, motivados desde el imperativo de implantar una nueva lógica en donde los sujetos pudiesen constituirse lo más funcionales posibles a un nuevo sistema de producción, el capitalismo, que necesariamente requería de un cambio a nivel de la sociedad toda.

"<Normalidad-Anormalidad> es un par conceptual que emerge en el contexto de la modernidad, buscando ordenar y tornar previsibles, dóciles y útiles a los sujetos; y que ha sido posible a través de tres estrategias complementarias: la construcción discursiva del concepto de anormal, la medicalización de la sociedad y la moralización de la sociedad." (Vallejos, 2009: 96)

En este sentido comienza desde lo discursivo a establecerse los límites que determinan cuáles son aquellos cuerpos que pueden ser funcionales a este sistema, cuerpos productivos en contraposición a cuerpos improductivos que por determinadas razones se alejan de una lógica de normalidad y son considerados en tantos anormales. Parece oportuno establecer que los conceptos como tales fueron construidos socialmente convirtiéndose a su vez en el puntapié para establecer el límite entre los sujetos que se encuentran a un lado y al otro de esta "normalidad". Así es que:

"...estos conceptos no solo se han construido socialmente, sino que han sido constituyente de lo social, instalando una serie de demarcaciones y marcas en los sujetos que instauran una dualidad normal/anormal en la que el segundo término debe ser controlado, corregido o castigado por intervenciones específicas." (Vallejos, 2009: 97)

El entender la noción de normalidad/anormalidad da cabida a poder comprender la temática de la discapacidad desde otro lugar; implica ver el proceso de consolidación de una realidad construida mediante un saber hegemónico que comienza a clasificar de un lado y del otro de la normalidad.

“La discapacidad es una categoría dentro de un sistema de clasificación que produce sujetos, a partir de la idea de «normalidad única» que funciona tanto como parámetro de medición de lo normal/anormal, como de ideología legitimadora de relaciones de asimetría y desigualdad.” (Angelino, 2009: 87)

Ahora bien, parece importante establecer que este recorrido permite visualizar diferentes aspectos de cómo se ha construido la noción de discapacidad desde una lógica normalizadora, homogeneizadora. Es claro que el análisis que se plantea no abarca la magnitud de la realidad que se quiere abordar; sin embargo, es importante establecer que se piensa a la discapacidad desde una perspectiva de derechos. Se intenta de este modo abordar la discapacidad mediada por las propias vivencias de los sujetos, entendiendo que los mismos responden objetiva y subjetivamente a lo que el medio les devuelve como su imagen.

I.2: Conceptualizaciones sobre violencia y familia

En este apartado se deposita la mirada en los aspectos teóricos que permiten leer al fenómeno de la violencia desde un lugar que contribuya a la problematización de la violencia intrafamiliar desde diferentes posturas teóricas que en su conjunto amplían y enriquecen el análisis. En estrecha conexión se plantean nociones básicas sobre la categoría analítica familia buscando entretelar la red que permita dilucidar mediante los aspectos abstractos el fenómeno concreto.

Desde la literatura en la temática, se brindan diversas definiciones que engloban ampliamente los significados de la palabra violencia, existiendo por tanto diferentes definiciones que desde distintos lugares la comprenden.

La violencia intrafamiliar puede ser entendida como *“el uso de una fuerza, abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo lo que no quieren consentir libremente”*. (Domenach *apud* Grosman, 1992: 67) El concebir a la violencia mediante la anterior definición implica entenderla básicamente como un medio para conseguir determinada finalidad a través del uso (implícito o explícito) de la fuerza. Esta definición parece explicar de manera parcial la palabra violencia, ya que sesga la temática hacia las

causas que desencadenan dichos episodios, y no al episodio en sí y todo lo que ello conlleva para las personas. En otro sentido, Grosman retoma la definición formulada por el Concejo de Europa (1985), la cual establece que es violencia:

“Toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, o incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia, que causa un serio daño al desarrollo de su personalidad.” (Grosman, 1992: 68)

Desde este lugar se visualiza a la violencia con otra impronta, la que permite pensar al problema en estrecha relación con los derechos humanos, visualizando principalmente a la violencia como una forma de vulnerar los derechos de las personas. De este modo, no se puede perder de vista a la hora de pensar en la violencia que la misma se encuentra estrechamente determinada y es determinante de la historia de vida de las personas.

Si bien las definiciones anteriormente expuestas hablan en gran medida de la problemática de la violencia como tal, parece necesario realizar un esfuerzo reflexivo que permita poder ir más allá de los significados que la palabra misma connota. Esto requiere poder pensar en los diferentes mecanismos que llevan a que el fenómeno exista como tal.

En tanto así, Grosman (1992) propone comprender a la violencia intrafamiliar de manera *integral*, pensando en la interacción de diferentes variables y/o aspectos que generan al episodio como tal. Esta idea supone poder realizar una búsqueda constante en los diferentes aspectos que en su articulación propicia que el fenómeno asuma determinadas características. En este sentido propone pensar a la violencia intrafamiliar como *“la articulación de lo individual, familiar y social”*. (Grosman, 1992: 47)

Esta idea implica entender al fenómeno dimensionado y/o condicionado por aspectos sociales familiares e individuales que en su interacción moldean las formas de comunicación y acción entre las personas, generando en algunos casos situaciones de violencia. Esta idea implica poder comprender a la violencia mediante la búsqueda constante de respuestas en la conjunción individuo-familia-sociedad. Así se puede pensar al fenómeno violencia como producto y productor de un contexto histórico social en constante movimiento.

En el entramado de los aspectos que el autor entiende como fundamentales a la hora de entender el problema, se establecen determinadas nociones sobre la lógica familiar que según este análisis juega un papel fundamental en la determinación y resolución de la

violencia. En este sentido, vale contextualizar a las familias determinadas por relaciones sociales externas a ellas. Es decir, que las familias reproducen modelos imperantes como lo son las relaciones de tipo desigual en el ámbito doméstico, condicionado por una *“jerárquica fija e inamovible, basada en la creencia, muchas veces explícita, en desigualdades naturales”*. (Grosman, 1992: 68) Entiende, además, que existe un sistema de autoridad en que la distribución del poder se organiza en relación directa con dicha jerarquía *“conformando relaciones de dominación/subordinación autoritarias”*. (Grosman, 1992: 68)

Pareciera de esta forma que existe detrás de los hechos de violencia un respaldo social basado en los roles de jerarquía que posicionan a las personas en diferentes niveles de supremacía. Esto puede ser pensado como una forma de brindar el sustento social para actuar de determinadas maneras. En este sentido, vale problematizar la siguiente definición de violencia:

“Se hace referencia a situaciones en las que, en forma sistemática y prolongada en el tiempo, uno o más integrantes de la familia, utilizan su lugar de poder y fuerzas, para someter a uno u otro, provocando daño físico y/o psicológico.” (Escobal, 2001: 266)

Ahora bien, cuando se habla de violencia inmediatamente se piensa en una relación de poder. Pero, entonces, ¿qué es el poder? Según los aportes de Foucault (1996) es una relación de fuerzas que se manifiesta explícita o implícitamente en todas las relaciones humanas, encontrándose con diferentes grados de concentración según las circunstancias. Así, *“el poder no es más que un tipo particular de relaciones entre individuos.”* (Foucault *apud* Murillo, 1996: 69) En tanto así, se puede comprender al poder como un tipo de relación social instaurado en la sociedad, donde cada individuo lo ejerce en determinadas circunstancias y bajo determinada finalidad. De este modo, se establece que el poder no se posee sino que se toma para sí en determinados momentos.

Vale resaltar que el poder no es violencia como tal, sino que Foucault (1996) lo define como una estructura de acciones que posibilita o imposibilita a su vez determinadas acciones de un otro. Es decir, el poder es:

“...una estructura total de acciones traídas para alimentar posibles acciones; el incita, induce, seduce, hace más fácil o más difícil, en el extremo, el constriñe o prohíbe absolutamente; es a pesar de todo siempre, una forma de actuar sobre un sujeto o sujetos actuantes en virtud de sus actuaciones o de su

capacidad de actuación. Un conjunto de acciones sobre otras acciones.”
(Foucault, 1996: 15)

En efecto, el poder no es algo que se encuentra fijo e inmóvil en determinadas personas, sino que es producto de una relación y responde a un contexto de relaciones sociales que propician que éste sea tomado en determinadas circunstancias y bajo determinada finalidad. Pero, entonces, *“más que operar la sujeción de un sujeto que ya posee unas características esenciales pre-dadas, construye activamente a estos sujetos”*. (Murillo, 1996: 71)

El poder se encuentra permeando todas las relaciones sociales, y es ejercido por todos/as dependiendo de las necesidades y del rol que se lleve adelante en alguna relación: *“el poder atraviesa todos los cuerpos y cualquiera es portador de poder en sus intereses, deseos, actitudes y curiosidades. El poder no se posee, se ejerce”*. (Murillo, 1996: 71)

Resulta importante indagar cómo se produce y reproduce el poder en las dinámicas familiares. Los roles en este lugar están contruidos socialmente, siendo, en la mayoría de las veces, las figuras paterna o materna las encargadas de transmitir a los hijos los valores, hábitos, costumbres socialmente consensuados en un tiempo histórico, obteniendo de este modo un rol de superioridad ante los hijos. Perrone (2005) establece que existen mandatos preestablecidos de cómo debe ser cada persona en su rol, y cuando algo se escapa de ese deber ser comienza el conflicto, y el afán por normalizar esa realidad. Así se establecen mandatos del deber ser:

“...como debe ser una buena familia, cómo debe ser un buen bebé, y una buena madre, etcétera. Estas personas viven encerradas en moldes de exigencias o expectativas inalcanzables, (...) Cuando el propio sistema de creencias está amenazado en su coherencia, se pone en marcha una acción dirigida a normalizar “la otra realidad.” (Perrone, 2005: 52)

Desde esta mirada se concibe claramente la injerencia de lo social en los procesos de violencia, dado que la búsqueda de estas formas de ser y estar resultan valores sociales de una época determinada. En este sentido es que se remarca la importancia de poder pensar a la violencia como un fenómeno determinado y/o condicionado por diversos aspectos (sociales, históricos, personales), siendo importante ver cómo el acto mismo puede ser leído de manera inmedatista como *“un mensaje analógico del normalización del otro”* o, incluso, como *“una acción que apunta a normalizar la otra realidad”*. (Perrone, 2005: 52)

Pensando en la familia y el proceso de transformación de la misma se puede decir que su significado depende de las circunstancias históricas y del lugar concreto donde se posiciona para analizarla.

“No existe una definición de familia que sea válida a través del tiempo y para todas las culturas (...) como tal, sus definiciones contienen elementos reveladores de la cultura y de la época (estructura política y demográfica del país, creencias religiosas, etc.).” (Romero, 2001: 13)

La familia como tal ha vivenciado, según el análisis de Donzelot (2008), un proceso de transformación que siembra sus raíces en la modernidad. En este sentido se establece que la familia ha pasado por una “reforma” de su forma de gobierno. En efecto, se entiende que han existido dos formas de organización en las familias: la familia del Antiguo Régimen y la familia moderna, siendo el principal cambio la forma de “gobierno”. En palabras de Donzelot (2008), se efectúa un cambio que tiene como principal característica el pasar del gobierno de las familias para pasar a efectuarse una suerte de gobierno a través de las familias.

Así es que bajo el Antiguo Régimen *“era a la vez sujeto y objeto de gobierno. Sujeto, por la distribución interna de sus poderes (...). Objeto, en el sentido de que el jefe de familia está incluido a su vez en relaciones de dependencia”*. (Donzelot, 2008: 54) La familia pasa de ser un sujeto político capaz de tomar sus propias decisiones, condicionada por las reglas del mandato social imperante en la época histórica, a ser un medio de transmisión de la moral imperante.

En palabras del autor, la familia pasa a ser en sí misma una política de Estado, es decir: *“...un medio para el desarrollo de los individuos, un medio para introducir en su seno una exigencia normativa en materia de buen comportamiento educativo, conyugal y sexual”*. (Donzelot; 2008: 10) Asimismo, la familia es *“una figura enigmática sobre la cual se inclinan los oráculos para leer, en las profundidades en que se mueve, las inflexiones de nuestro inconsciente colectivo, el mensaje cifrado de nuestra civilización”*. (Donzelot, 2008: 14)

Parece importante poder comprender a través de este análisis las características que asume la familia moderna, entendiendo que la misma resulta ser la encargada de transmitir los valores moralmente aceptados por la sociedad. Este rol construido y reproducido que imparta la familia moderna da cabida a las formas en que los actos de los individuos son

evaluados por los mismos. Las exigencias de buenos hábitos, de buena educación pasan a ser aspectos moralmente buenos que la familia debe asumir y reproducir.

“(...)Ni destruida ni piadosamente conservada, la familia es una instancia cuya heterogeneidad respecto de las exigencias sociales puede ser reducida o funcionalizada por el establecimiento de un procedimiento de puesta en flotación de las normas sociales y de los valores familiares.” (Donzelot, 2008: 17)

Es claro desde este pensamiento cómo se va construyendo la imagen y el deber ser de la familia, dado que la misma es la encargada de realizar la función que la sociedad le exige implícitamente a través de las normas y de lo que es moralmente correcto. Esta función que se deposita en este grupo promueve una finalidad social, su rol se convierte en una función de tipo social. Es en este sentido que Donzelot establece que la familia tiene una responsabilidad externa con la reproducción interna de las normas sociales.

“La familia así concebida tiene una responsabilidad externa para con la sociedad, no una responsabilidad interna. Constituye una asociación, no un contrato de servidumbre. En este sentido, las relaciones padre-hijo pertenecen al ámbito de la beneficencia, no al de la caridad legal. Su responsabilidad es moral, no jurídica. La familia se gobierna a sí misma, es responsable de los efectos sociales de sus miembros, no de su comportamiento privado.” (Donzelot, 2008: 76)

CAPÍTULO II:

Sistema normativo Uruguayo: Leyes que regulan la temática de discapacidad, infancia y violencia

“El problema es que nos acostumbramos a justificar...”

(Maestra Escuela Especial, entrevista realizada en
noviembre 2013)

II.1) Un recorrido en las leyes que regulan la temática de discapacidad, infancia y violencia.

El sistema normativo uruguayo ha vivenciado en los últimos diez años un importante proceso de cambios en lo que refiere al reconocimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad. Esto se materializa en la sanción de diversas leyes que amparan legalmente sus derechos. Se destacan dos acontecimientos importantes que marcaron el camino normativo uruguayo en este sentido.

El Senado uruguayo aprueba en noviembre de 2008, mediante la sanción de la Ley N° 18.418, la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: *“Apruébese la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, el día 3 de abril de 2007”*. (Ley N° 18.418, 2008: 1)

En esta misma línea, el Senado uruguayo sanciona en marzo de 2010 la Ley N° 18.651 para la “Protección integral de personas con discapacidad”. Vale resaltar que este hecho concreto deviene de un largo proceso de luchas del colectivo, que implicó el pensar y repensar el texto de la anterior Ley (la N° 16.095) para “personas discapacitadas”, único mecanismo de amparo para la persona en situación de discapacidad desde 1989.

La puesta en agenda de la Ley N° 18.651 implicó para el colectivo un salto cualitativo muy importante, en la medida que esta nueva ley supone el reconocimiento de nuevos

derechos y establece una concepción diferente de la “persona con discapacidad”³, cambiando la concepción del sujeto y cambiando sustancialmente el objeto de la ley: en la ley anterior el objeto era “la discapacidad”, en la ley actual el objeto son las “personas con discapacidad”.

La nueva ley tiene como principal objetivo confeccionar un marco normativo para la discapacidad que pueda brindar verdaderas respuestas legales a las necesidades de las personas en situación de discapacidad en el tiempo histórico que se esté viviendo; necesidades éstas que ya no cubría la anterior ley creada 20 años antes. Vale retomar las siguientes palabras que traducen muy claramente el proceso:

“Se construye de esta forma, un espacio de discusión y reflexión acerca de aquellas modificaciones que se consideran relevantes de aplicar a la ley, y de allí surgen propuestas que serán presentados como proyecto de ley, a fin de lograr un ajuste lo más certero posible en el amparo legal brindado a la persona con discapacidad y así obtener su real cumplimiento, y debida sanción en caso de incumplimiento.” (Martínez, 2012: 106)

En este sentido, se establece que estos hechos puntuales implicaron e implican desde la teoría una fuerte superación del lugar atribuido a la persona en situación de discapacidad en la agenda pública nacional como internacional, y llevan a depositar el tema en el ámbito de lo público, con el objetivo de poder seguir logrando avances en todos los ámbitos de la vida. Vale resaltar que este proceso deviene de continuas luchas que tiene como principal finalidad lograr la plena inclusión de las personas en situación de discapacidad en todas las órbitas de la vida colectiva, dando lugar a pensar a las personas en situación de discapacidad ante todo como sujetos de derecho.

Ahora bien, en el texto de la Ley N° 18.651 se establece una definición precisa de lo que se entiende por discapacidad y por ende define la población que ampara. Así es que:

“Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.” (Ley N° 18.651, 2010: 1)

³ Esta es la denominación que adquiere esta población en la presente ley.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), a la hora de establecer una definición sobre la discapacidad, pone énfasis en el rol que juegan las condicionantes del medio, entorno social preestablecido y naturalizado, en la determinación de la discapacidad, así se entiende que:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (CDPD, 2006: 4)

Esta visión, connota una mirada que supera la tradicional visión médica normalizadora de la discapacidad y da lugar a pensar en el fenómeno de manera más amplia, reconociendo las múltiples dimensiones que lo determinan y dando paso a entender la implicancia de la ideología en todas las esferas de la vida en colectivo de las personas, relaciones sociales éstas que dan pie a posicionar al otro en una situación de desigualdad.

En tanto así se establece en el cuerpo de la Convención el propósito que la misma tiene en el ámbito legal, denotándose como principal objetivo el ser un respaldo internacional para la protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad, así como favorecer un espacio de reflexión que genere en la población una conciencia y sensibilización de la realidad que viven las personas en situación de discapacidad. En este sentido, la Convención propone ser un espacio de difusión y problematización del lugar asignado en la sociedad a las personas en situación de discapacidad y poder propiciar así un camino a la inclusión del colectivo:

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.” (CDPD, 2006: 4)

En lo que al tema de la violencia refiere, la Convención prevé y propone medidas en torno al problema de la violencia y entiende conveniente que los Estados tomen todos los recaudos necesarios a la hora de proteger a la persona en situación de discapacidad ante cualquier acto de violencia, sea éste en el seno del hogar o fuera de éste. Así es que en el ámbito legal se establece claramente que se deben tomar medidas, no solo de índole correctiva sino también de educación y promoción ante la existencia de situaciones de

violencia; esto es, sensibilizar a la población y brindar herramientas de intervención para la solución y erradicación de la problemática:

“Los Estados Parte adoptarán todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo y de otra índole que sean pertinentes para proteger a las personas con discapacidad, tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género.” (CDPD, 2006: 13)

Ahora bien, es interesante y da pie a poder reflexionar y problematizar el hecho de la violencia en la personas en situación de discapacidad el hecho de que en el cuerpo de la Convención se establece que es sabido que las personas del sexo femenino en situación de discapacidad tiene mayor riesgo de sufrir violencia:

“Reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.” (CDPD, 2006: 3)

En este sentido, e indagando en este aspecto, la Directora de la escuela que hace al objeto empírico establece que allí no existiría una cuestión de género en este sentido, visualizándose de igual forma los episodios de *violencia* en niños como en niñas:

“No, no existe diferencia de género...la violencia está en todos, tú te das cuenta cuando los ves, ellos viven en un ámbito de violencia.” (Directora de Escuela Especial, entrevista realizada en noviembre de 2013)

Parece importante poder hacer un análisis de las leyes que regulan concretamente el tema de la violencia en el ámbito doméstico. El tema es abordado en Uruguay puntualmente a través de dos leyes, la Ley N° 16.707 de Seguridad Ciudadana y Ley N°17.514 de Violencia Doméstica.

Vale resaltar que el único mecanismo de amparo ante situaciones de violencia 19 años atrás era la ley de Seguridad Ciudadana, en cuyo texto sólo contempla un artículo sobre el tema de la violencia doméstica específicamente, es claro en este sentido, según se establece que la misma constituye un delito penal. En tanto así la ley de seguridad ciudadana establece en el Artículo 18 que se incorpore al Código Penal, la siguiente disposición:

“Violencia doméstica. El que, por medio de violencia o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a persona con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia del vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión...el mismo agravante se aplicara si la victima fuere un menor de dieciséis años o una persona que, por su edad u otras circunstancias, tuviera una capacidad física o psíquica disminuida y que tenga con el agente relación de parentesco o cohabite con él.” (Ley N°16.707, 1995: 6)

Años más tarde, tras un proceso de toma de conocimiento y reconocimiento de la gravedad de la temática y ante una diferente concepción de lo privado es que se crea la ley de Violencia Doméstica. Allí se establece un mecanismo de amparo ante las situaciones de violencia que se viven en el hogar. Vale resaltar que la ley tiene un fuerte amparo para las mujeres, no obstante esto en el texto de la misma se toma en cuenta a todas las personas que cohabiten sobre las que se ejerza la violencia. En su primer artículo establece: *“Declárense de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica”.* (Ley N° 17.514, 2002: 1)

La ley establece que la violencia doméstica puede tener diversas connotaciones, en tanto puede ser de índole física, psicológica y/o sexual:

“La violencia física es: acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona (...) Violencia psicológica o emocional es “Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional”(…) Violencia sexual: toda acción que imponga o introduzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.” (Ley N°17.514, 2002: 1)

Así es que todas las acciones que se describen más arriba son consideradas por las normas jurídicas de Uruguay como violencia, siendo de esta manera susceptible de sanción.



0A2A87

II.2) Aspectos subjetivos del marco normativo: ¿Cuánto conocimiento se tiene sobre los derechos?

Ahora bien, desde la institución educativa antes mencionada, ámbito donde se llevó adelante la investigación, no se posee un conocimiento preciso, de las funciones de las leyes que amparan los derechos de los/as niños/as en situación de discapacidad en las situaciones de violencia. Concretamente una maestra entrevistada establece una falta de credibilidad hacia el sistema normativo uruguayo, visualizando un vacío legal que se manifiesta en no poseer garantías concretas para efectuar las normas escritas; así lo establece:

“La ley de discapacidad es muy abarcadora, lo que yo no veo en concreto es una salida, porque la ley tolera ampara pero no dice el discapacitado tiene derecho...y si tiene derecho no tiene donde llevarlo a cabo, entonces hay un vacío entre lo que la ley prevé y lo que en la realidad vos podés ver (...) Hay un vacío entre lo que realmente se hace y lo que se proyecta.” (Maestra de Escuela Especial, entrevista realizada noviembre 2013)

Esto supone pensar en los mecanismos institucionales que dan garantías ante una vulneración de los derechos de los/as niños/as en situación de discapacidad. En la temática de la violencia doméstica, la escuela cuenta con diversos mecanismos para poder abordar una situación de violencia hacia un niño/a. En este sentido, y a través del discurso de la Directora, se establece que ante esta situación se puede realizar un trabajo en red con diferentes instituciones como lo son los Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF), INAU-Casa Amiga, el Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT) que trabaja en la zona y con las estudiantes de Trabajo Social que realizan su práctica pre-profesional en la escuela.

Asimismo, existe un mecanismo interno en ANEP, que consiste en efectuar una nota de la Dirección e Inspección solicitando aval y asesoramiento a fin de intervenir en la situación de violencia que se presenta. Vale resaltar que esta línea de acción no es utilizada a menudo en la institución, estableciendo que este camino se utiliza cuando los casos lo ameritan por su gravedad:

“Si el niño viene golpeado de casa, lo primero que se debe hacer es llamar a ANEP, comento el caso de violencia doméstica que se está presentando, cuando me autorizan a intervenir llamo a la ambulancia, lo traslado al Pereira Rossell, con médico forense para que compruebe la violencia ejercida y luego eso se deriva a INAU, donde allí ellos decidirán qué hacer con el niño.”

(Directora de Escuela Especial, entrevista realizada en noviembre de 2013)

En este mismo sentido se establece en todas las entrevistas, tanto de la Directora como de las Maestras de la escuela, que el mecanismo institucional no es utilizado en la mayoría de las veces pues se opta por “dar una oportunidad” a las familias, las cuales son según el discurso, inmediatamente citadas para preguntar las razones por las cuales el niño/a fue golpeado a la escuela. De este modo, se puede establecer una suerte de naturalización del acto por parte de los miembros de la institución en el sentido de no utilizar los recursos existentes para su mejor abordaje.

En este sentido, cabe reflexionar en torno a lo subjetivo que puede llegar a ser una intervención que depende de la evaluación de la gravedad o no de la situación, lo cual va a hacer depender que la intervención sea llevada a cabo o no. Así plantea una maestra poniendo énfasis en el rol que juega el conocimiento del niño/a a la hora de intervenir:

“Yo nunca he llegado a realizar la denuncia, eso queda en la clase si no es grave, trato de hablarlo con los padres primero. No estoy convencida que los mecanismos institucionales tengan peso en la problemática, creo que no inciden demasiado en la familia, soy yo la que estoy día a día y conozco al niño, en partes algo hacen pero la verdad es que vos no puedes con una persona que consume drogas, lo único que se le puede hacer es tratar de hablarles.”

(Maestra B de Escuela Especial, entrevista realizada noviembre 2013)

Se entiende que las situaciones requieren de un análisis exhaustivo por parte de los miembros de la institución, a modo de poder pensar y brindar al niño/a y a la familia la mejor respuesta ante la situación que se plantea; sin embargo, se entiende que el problema debe ser abordado en un conjunto con las diversas instituciones que se especializan en la temática, procediendo siempre en pro de los derechos de los/as niños/as y posicionando del mejor modo; efectuando una escucha atenta a los integrantes de las familias.

Pero siempre se debe tener claro que las leyes protegen a las personas ante estos actos, y en conjunto se debe pensar en la mejor alternativa para la resolución del conflicto familiar.

Pensar, entonces, como la reproducción de la violencia es una realidad de la que todos como sociedad somos parte en el sentido de que muchas veces se justifican los actos por el rol de cuidado que tiene el mayor ante el menor. Así lo especifica puntualmente en la entrevista una de las maestras:

“Si bien la ley a nivel judicial tiene una pena tiene que tener una asistencia, el tema es tan grande, algo está pasando no puede ser que nos acostumbremos a que le pegó, lo mató y no importa... por lo que sea... no nos podemos acostumbrar. Pasó hoy y va a seguir pasando, justificativos siempre vamos a encontrar, ellos los reproducen y lo justifican... yo le pregunto por qué lo hiciste por qué él me dijo esto lo otro... él se equivocó pero vos también. Ellos piensan que está bien y si un niño pega y piensa que está bien va a crecer pensando que está bien... es una conducta adquirida.” (Maestra A de Escuela Especial, entrevista realizada en noviembre 2013)

No obstante esto, es claro que ha devenido en los últimos años una preocupación por la temática, que de alguna manera demuestra que se ha superado la visión “acostumbrada” al golpe que “corrige”, “educa”. Esto se visualiza en las diferentes leyes así como en los diferentes mecanismos existentes en la institución educativa para abordar situaciones concretas de violencia doméstica.

En la educación primaria se encuentra un recurso que oficia como guía y material de orientación ante la presencia de una situación de violencia. El material se denomina “Mapa de Ruta para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar”. Es un texto elaborado por ANEP en coordinación con otras instituciones que trabajan con niños/as. Así lo definen claramente: *“El mapa de ruta es una herramienta conceptual y operativa que marca un camino para transitar ante situaciones de alta complejidad, como el maltrato (...).”* (Mapa de Ruta, 2013: 11)

Es en este sentido que se ha intentado en algunos aspectos efectuar avances en materia de problematizar y buscar las mejores alternativas ante la problemática. Claro está que el tema no se ha resuelto y que se debe ahondar en la búsqueda de soluciones que se materialicen en los hechos y lleven a erradicar toda forma de vulneración de derechos de las personas.

En este sentido, y según la guía que es utilizada en ANEP de referencias para las situaciones de violencia, se indica claramente que las acciones a realizarse deben estar en consonancia con los diferentes espacios que abordan las situaciones de violencia:

“Construir un Mapa de ruta que permita acordar las acciones que deben seguir desde el ámbito de la educación primaria ante estas situaciones de maltrato y abuso sexual es fundamental para garantizar procedimientos de protección a los niños y niñas. Estas acciones deben darse en el marco de los derechos del niño y vinculadas con las instituciones que se especializan en el abordaje de estas situaciones.” (Mapa de Ruta, 2009: 13)

En este sentido, vale traer a colación el texto del Código del Niño y Adolescente donde claramente se prevé la prohibición de cualquier acto de violencia hacia la infancia. En el mismo no se deja margen para la justificación de los hechos, descartando de esta forma la violencia como forma de crianza. Así es que en el año 2007, y a través de la Ley N°18.214 “Integridad Personal de Niños, Niñas y Adolescentes”, se introduce al Código de la Niñez y la Adolescencia el siguiente artículo:

“Queda prohibido a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes.” (Ley N°18.214, 2007: 1)

Así también lo considera la Convención de los Derechos del Niño (CDN) a través del Artículo 19, donde exige a los Estados Parte adoptar diversas medidas para la protección de toda forma de violencia:

“Todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.” (CDN, 1990: 8)

Es así que la violencia se asocia inmediatamente con un mecanismo de crianza del “menor”, una forma de corregir las conductas “inadecuadas” por parte del “mayor” encargado de su educación. Sin embargo, el problema es significativamente más amplio y

requiere de entender diversos aspectos de la realidad que determinan que la violencia se manifieste hacia el niño/a.

Cabe mencionar en relación al Código del Niño y Adolescente (CNA) del Uruguay, que el nuevo texto considera a todos los niños/as como seres aptos para la toma de decisiones según el grado de madurez que se posea. Esto se denomina "*autonomía progresiva de la voluntad*" y lleva a posicionar al niño/a como persona capaz de tomar decisiones en temas que lo involucran directamente.

"Todo niño y adolescente goza de los derechos inherentes a la persona humana. Tales derechos serán ejercidos de acuerdo a la evolución de sus facultades, y en la forma establecida por la Constitución de la República, los instrumentos internacionales, este Código y las leyes especiales. En todo caso tiene derecho a ser oído y obtener respuestas cuando se tomen decisiones que afecten su vida." (CNA, 2004: 4)

La legislación en temas de derechos de los/as niños/as y adolescente se ha modificado en los últimos diez años dando lugar a posicionar a esta población en calidad de sujeto de derecho, lo cual da paso a cambiar de manera trascendental la noción de niño/a y adolescente. Es así que hoy el niño/a es una persona capaz de decidir y con diversos derechos a ser respetado por todos/as. Cuando se indaga en las familias sobre los derechos que sus hijos/as poseen se denota desconocimiento en algunos casos de los mismos así como de las funciones que los mismos desempeñan para el niño/a.

"Yo entiendo sí que los derechos de los niños son muy importantes, pero a mí que me disculpen los benditos derechos del niño... que no lo puedes tocar, ni una palmada le puedes dar a tu propio hijo, le quieres pegar y te dicen <ahora soy menor no me puedes pegar>...cuando yo era chica no pasaba esto... cuando me portaba mal la maestra me agarraba de acá y me llevaba hasta la dirección así por los pelos... ese día sabías que la penitencia seguía en tu casa... y nadie se murió por eso...no había esta falta de respeto que hay ahora...a tus padres los tratabas de usted..." (Madre A alumno de Escuela Especial, entrevista realizada noviembre 2013)

En estas palabras se trasmite una historia de vida que pareciera naturalizar la violencia por ser la forma en que se efectuó su crianza. En este sentido, se visualiza cómo ha devenido el tema normativo en la población y se entiende que estos Códigos son el proceso de un

largo camino por erradicar actos naturalizados por historias de vida singulares. Así se entiende que esta madre reproduce una forma de vida construida en un tiempo histórico determinado, pues:

“Yo soy representante de aquel <mundo> en el que otro nace. En mi educar (en el modo en que yo presento el mundo <acabado>) repercutirán también mis experiencias personales, cuando comunico mi mundo, expreso también estas experiencias, cuando <trasmito> mi mundo, contemporáneamente me objetivo también a mí mismo en cuanto me he apropiado ya de este mundo.” (Heller, 2002: 47)

CAPÍTULO III:

Mecanismos sociales y familiares que se configuran en la producción y reproducción de la violencia

“La dialéctica no considera los productos como algo fijo, (...) tampoco considera así el mundo de las representaciones y del pensamiento común ni los acepta bajo su aspecto inmediato, sino que los somete a un examen en el cual las formas cosificadas del mundo objetivo e ideal se diluyen, pierden su fijeza, su naturaleza y su pretendida originaridad, para mostrarse como fenómenos derivados y mediatos, como sedimentos y productos de la praxis social de la humanidad.”

(Kosik, 1967: 33)

El presente capítulo, como se indica en la Introducción, contiene el análisis concreto de las diferentes situaciones familiares que atraviesan por episodios de violencia hacia los niños/as en situación de discapacidad. Así se realiza un escrito donde se retoman y relacionan las abstracciones teóricas trabajadas a lo largo del documento con los procesos concretos de las situaciones de reproducción de la violencia en las familias entrevistadas.

Las vivencias singulares de cada familia en tanto las diversas formas de comportamiento interno -lo que determinan las relaciones interpersonales-, se consolidan y construyen en interacción con la sociedad de la que son a su vez parte. En este sentido, se visualiza a la familia dimensionada por lo social, aspecto éste que no se puede perder de vista para obtener un análisis más acabado de la realidad que se desea comprender.

Retomando los aportes que se han trabajado en el documento es que se comprende a la familia en su singularidad formada y/o determinada mediante las exigencias que el medio social le impone y establece como su función. Así es que la familia “*se difumará entonces en provecho de otro, de lo social, de que ella es a la vez reina y cautiva*”. (Donzelot, 2008:17)

Desde esta postura se entiende a la familia imbricada en un complejo mecanismo social que determina las pautas de comportamiento de todos sus miembros, comportamientos éstos que se concretizan en el hogar como fuera de él. Así se establece que la conducta de las familias debe condecir con lo esperado socialmente; en otras palabras, se establece que estas pautas sociales se determinan mediante la lógica de la normalidad imperante en un tiempo histórico determinado.

Ahora bien, en la órbita de lo familiar se entretejen diferentes mecanismos que dan sustento y forma a las relaciones interpersonales en la cotidianidad del hogar. Las relaciones familiares están transversalizadas fuertemente por el ejercicio implícito o explícito del poder. *“El ejercicio del poder no es simplemente el relacionamiento entre <jugadores> individuales o colectivos, es un modo en que ciertas acciones modifican otras”* (Foucault, 1996:15)

Los/as niños/as en su discurso establece una presencia implícita de su rol construido en el ámbito doméstico, así como establecen claramente el rol que desempeña el referente adulto en su vida familiar, siendo el padre y/o la madre la figura a la que deben respetar y dar explicaciones de sus comportamientos, ya que es aquella que acompaña su proceso y les enseña las apropiaciones e interiorizaciones en los procesos de sociabilidad de la vida cotidiana.

Ante la pregunta que apuntaba a que ellos exteriorizaran como se sentían en sus hogares en cuanto las actividades que realizaban, las respuestas son variadas apuntan a su rol construido:

“En casa me gusta jugar mucho... aunque...no siempre puedo porque tengo que hacer los deberes y ayudo a mamá (...) en los mandados, en la comida...” (Niña C, entrevista realizada en noviembre de 2013)

“Mi mamá en casa tiende la ropa, hace la comida... me lleva al doctor (...) no me gusta que me ayude con los deberes me gusta hacerlos solo...” (Niño A, entrevista realizada en noviembre de 2013)

“Noooo yo no juego con mi mamá porque mi mamá no sabe jugar conmigo, ella es grande para eso” (Niño A, entrevista realizada en noviembre de 2013)

Es menester establecer que desde el discurso de los niños/as, voces muy importantes para comprender la temática, no se establece ni explícita ni implícitamente si hubo algún

hecho de violencia en el ámbito de su hogar. Esto puede responder a diversas cuestiones, pero sobre todo se entiende que el tema requiere de un seguimiento y afianzamiento con las familias para poder determinar aspectos centrales de la situación.

Ahora bien, se entiende que la familia como institución se construye en base a una lógica del poder, la que determina las formas de relacionamiento de los miembros mediante un orden jerárquico. En este entendido es la figura del “mayor” la que toma para sí el ejercicio del poder con el fin de efectuar la crianza del “menor” perpetuando determinados hábitos en el hijo/a que se consideran buenos para un tiempo histórico determinado.

“Las relaciones de poder son inmanente a las relaciones sociales (...). Las relaciones de poder son a la vez intencionales y no subjetivas. Son intencionales en el sentido de que tienen siempre una “dirección hacia”, un “objetivo”, pero este objetivo no es el resultado de una decisión personal y subjetiva o de un estado mayor que determina de modo acabado las tácticas y las estrategias.” (Murillo, 1996: 73)

La familia como ámbito donde se construyen y confluyen diversas relaciones sociales se concretiza en el uso del poder. Teniendo como objetivo principal la conservación de la familia además de la reproducción de la sociedad; en este sentido es que la figura materna y/o paterna se configura como las personas encargadas de tomar para sí el poder a la hora de reproducir las normas sociales a sus hijos.

Se establece, en este sentido en los diferentes discursos de las madres⁴ una fuerte preocupación por el comportamiento que tendrá en el futuro el niño/a:

“Yo lo que quiero es que ella sea una niña bien... vos ves cómo andan todos en la calle que gritan sin control, a mí eso no me gusta yo quiero que ella sea una chiquilina de bien.” (Madre C, entrevista realizada en noviembre de 2013)

Desde otro discurso se exterioriza que el golpe fue utilizado en algunas ocasiones en el proceso de crianza para evitar o castigar algunos comportamientos “inadecuado” del niño:

“Yo a veces cuando él se portaba mal, yo le pegaba si... no quiero que agarre malos hábitos, lo hacía por su bien (...) a veces es difícil contenerse, pero eso

⁴ Es importante indicar que en todas las situaciones planteadas se mantuvo entrevista con la referente mujer, pues en algunas situaciones era la única referente y en otras el padre no se encontraba en el hogar.

fue una etapa superada de mi vida, yo ahora no lo hago más.” (Madre B, entrevista realizada en noviembre 2013)

El inculcar “buenos hábitos” al niño/a parece ser el objetivo principal en estos actos, siendo ésta una preocupación que se manifiesta también en la escuela. Preocupación que se deposita en torno a los mecanismos que son utilizados por las familias para obtener dicha finalidad. Se establece que desde la familia no se tienen las estrategias adecuadas para llevar adelante el proceso de crianza del hijo/a:

“Yo creo que el “mayor” tiene una incapacidad de criarlo de otra manera, de poder generarle límites en la crianza desde otro lado, el límite no va en una postura firme, el límite va en el golpe en el acostarse o bueno en el ándate de acá, se superan ellos mismos. No tiene el adulto la capacidad de poder generar otra cosa.” (Maestra B de Escuela Especial, entrevista realizada en noviembre 2013)

En contraposición con esta mirada de la realidad se establecen las palabras de la madre de una alumna de la Primaria 6, respondiendo en cuanto a las formas en que se relaciona en el cotidiano la familia. Estableciendo que la forma en que ella ha llevado la crianza adelante es mediante el diálogo:

“Ella es un poco revoltosa, en la escuela me han llamado porque se portó mal con la maestra, yo sé que la maestra no tenía razón por eso a mí me tratan mal, dicen que no soy buena madre... yo que sé a veces es difícil (...) Cuando ella se porta mal yo lo arreglo hablando, no existe otra manera, siempre todo en casa se arregló hablando... yo nunca la toqué a ella nunca.” (Madre A, entrevista realizada en noviembre de 2013)

En esta escucha constante de los diferentes actores que se encuentran involucrados en el tema es que se va conformando una mirada más amplia de la realidad que se quiere comprender y sobre todo se visualiza claramente que la problemática no tiene una única respuesta y está condicionada por un sinfín de determinaciones que van deconstruyendo el objeto de estudio.

Aquí vale aclarar que la voz de los niños/as involucrados en la presente investigación, no aparecen con gran protagonismo en el análisis ya que sus discursos no narran explícitamente la situación que viven en sus hogares. Una vez más se entiende que el tema

requiere de un seguimiento y afianzamiento con las diferentes situaciones familiares a través de un abordaje interdisciplinario.

Ahora bien, estas opiniones y testimonios se van visualizando diversas imágenes de las familias y sus pautas de comportamiento. En este sentido, e indagando en las diversas estrategias que se llevan a cabo cuando se visualiza un episodio de violencia, se transmite un desacuerdo con las instituciones que abordan situaciones de violencia en niños/as. Sin embargo, en el momento de abordar el tema con la familia se trabaja con la impronta de que en las mismas mienten.

“En la casa mienten (...) Los padres dicen que no, que no los tocan. El niño también, a veces viene presionado de la casa...indago con los padres aunque sé que generalmente mienten, pero bueno.” (Maestra C Escuela Especial, entrevista realizada en noviembre de 2013)

Es importante poder problematizar el hecho de que se establezca con total soltura que las familias mienten en los discursos, cuando se les pregunta sobre las situaciones que se desencadenan en el hogar. Se entiende que dichas palabras son exteriorizadas sin un análisis acabado del problema.

En este sentido, se puede establecer que el no tomar en cuenta los recursos existentes que conlleva el realizar un trabajo interdisciplinario puede ser un analizador de por qué se reproduce la violencia hacia la infancia en situación de discapacidad en la escuela. Es decir, que la problemática no es abordada de manera integral. Se entiende, sin embargo, que el problema no se termina de una vez para siempre con los mecanismos institucionales existentes.

La *vida cotidiana* se configura como categoría de análisis que determina el objeto de estudio de la presente investigación, dado que es un analizador imprescindible a la hora de entender los procesos relacionales que vivencian las familias desde las particularidades individuales de cada miembro en interrelación con un medio social preestablecido. En este sentido, es preciso indicar que todas las personas tienen una vida cotidiana, siendo la misma *“el conjunto de actividades que caracterizan la reproducción de los hombres particulares, los cuales, a su vez, crean la posibilidad de la reproducción social”*. (Heller, 2002: 37)

Así, esta categoría analítica brinda una lectura de la realidad desde las actividades de los particulares como parte de la reproducción social; es decir, que cada particular a través de

las diversas actividades va creando las formas de reproducción social. En este sentido, y según el análisis de Heller (2002), es la vida cotidiana la categoría que retoma y analiza las formas particulares de acción con las formas genéricas en un tiempo histórico dado.

“La vida cotidiana constituye la mediación objetivo-ontológica entre la simple reproducción espontánea de la existencia física y las formas más altas de la genericidad ahora ya consiente, precisamente porque en ella de forma ininterrumpida las constelaciones más heterogéneas hacen que los dos polos humanos de las tendencias apropiadas de la realidad social, la particularidad y la genericidad, actúen en su interrelación inmediatamente dinámica.”
(Heller, 2002: 20)

En este sentido, parece sumamente importante poder entender cómo las formas generales de vida se tejen y entretejen con las características particulares de los individuos, características que han sido adquiridas a lo largo de toda la vida de las personas. De este modo se describe a continuación las palabras de una madre que exterioriza cómo se han determinado diferentes características en su vida:

“Yo soy bruta yo sé, en mis épocas todo era así. A tus padres los tenías que tratar de usted (...) a veces no le quiero pegar fuerte y le pego, yo sé que a mí se me pasa la mando a veces, por eso es que ya no lo hago más. De repente ahora lo que hago es una tirada de orejas, y lo mando a acostar, pero nada más. Yo comprendí que con eso no gano nada, es peor al final de cuentas, pero es difícil educar de otra manera de aquella que me han educado a mí.” (Madre A alumno Escuela Especial, entrevista realizada en noviembre de 2013)

Estas palabras transmiten un comportamiento, aunque no justificable, sí determinado por una historia de vida en la cual la violencia era una forma de convivencia entre los miembros de la familia, además de una forma de crianza de los hijos/as, conducta ésta que fue adquirida mediante el transcurso de su vida. Vale resaltar que el fenómeno de la violencia remite a tiempos históricos, tiempo donde la problemática no tenía el carácter público que hoy día tiene.

Ahora bien, este discurso pareciera traducir un proceso de *objetivación* de la situación en la que se encontraba involucrada, un proceso de *salto y fuga* en palabras de Sartre (2004) que conlleva una problematización de las formas en que establecía la crianza de su hijo. Este

proceso determina una superación de la condición objetiva en la que se encontraba sujeta. Así se establece que *“el hombre se caracteriza ante todo por la superación de una situación, por lo que logra hacer con lo que han hecho con él, aunque no se reconozca nunca en su objetivación”*. (Sartre, 2004: 77)

Estos comportamientos son adquiridos y muchas veces problematizados en el transcurso de la vida. Esta problematización dependerá de la apropiación de la particularidad con las estructuras genéricas de la cual se es parte. Así, se establece que la vida cotidiana se ponen en juego la interrelación entre la particularidad con lo genérico social, en un proceso constante de ida y vuelta.

“Todas las capacidades fundamentales, los afectos y los modos de comportamiento fundamentales con los cuales trasciendo mi ambiente y que yo remito al mundo <entero> alcanzable por mí y que yo objetivo en este mundo, en realidad yo me los he apropiado en el curso de la vida cotidiana (...).”
(Heller, 2002:48)

Este proceso tiene lugar en un ambiente preestablecido, donde el particular debe ir construyendo diferentes formas de ser y estar para conservarse en este ambiente:

“La vida cotidiana es la reproducción del hombre particular. Pero, ¿qué significa que el particular “se reproduce”? Todo hombre al nacer se encuentra en un mundo ya existente, independientemente de él. Este mundo se le presenta ya “constituido” y aquí él debe conservarse y dar prueba de capacidad vital.”
(Heller, 2002: 41)

El desafío más grande del particular es dar cuenta de sobrevivencia en ese mundo ya establecido para su reproducción, y la forma de mantenerse allí es ir construyendo la características individuales según los requerimientos de este ambiente. Estas características dependerán del tiempo histórico, del lugar de nacimiento y de las estructuras propias del ser individual.

“Ante todo debe aprender a “usar” las cosas, apropiarse de los sistemas de usos y de los sistemas de expectativas, esto es, debe conservarse exactamente en el modo necesario y posible en una época determinada en el ámbito de un estrato social dado. Por consiguiente, la reproducción del hombre particular

es siempre reproducción de un hombre histórico, de un particular en un mundo concreto.” (Heller, 2002: 41-42)

Parece importante realizar un análisis donde se retome la dimensión territorial de la problemática, ya que se visualiza en los diferentes discursos manifiestos desde la institución educativa una explicación al problema de la violencia por la situación donde viven las familias involucradas.

En este sentido, es importante establecer que la Escuela Especial N° 236 está ubicada en la zona oeste de Montevideo (específicamente en el barrio Nuevo París Norte), rodeada por diversos asentamientos de importante magnitud. La mayoría de los niños/as que concurren a la escuela habitan en estos asentamientos. Se entiende esta característica la asume particularmente la escuela donde es realizada la investigación, y no se pretende hacer genérico este análisis, sino que esto puede ser un puntapié para entender otras particularidad.

La dimensión territorial parece jugar un rol predominante en la construcción del imaginario de la familia moderna. En todas las situaciones abordadas se deposita una fuerte impronta al hecho de que las familias habitan en lugares periféricos, zona de grandes asentamientos, donde según los discursos, existen diferentes hábitos de convivencia que determina las relaciones sociales. Se entiende, en este sentido, que la dimensión territorial puede dar señas importantes sobre el tema en concreto, siendo de este modo una línea de análisis a tener en cuenta para desentrañar los mecanismos que desencadenan los episodios de violencia en los niños/as en situación de discapacidad que concurren a la Escuela Especial N° 236.

En este sentido se toman los aportes de Baraibar (2009), quien realiza un análisis sobre la transformación de la mirada a lo territorial. Así establece que:

“Las transformaciones en el territorio y en la valoración que de él se hace opera con independencia de los aspectos que las explican, llevando en muchos casos a hacer de lo territorial “la” cuestión social y no como aquí será entendido, una expresión de ella.” (Baraibar, 2009: 59)

En otras palabras, la segmentación territorial deviene de un largo proceso de transformación de las condiciones del trabajo como de otros aspectos de la vida cotidiana de las personas. Así, se considera a lo territorial como un reflejo de la cuestión social y no como la dimensión determinante de la misma y de los problemas sociales:

“El aumento de la exclusión y la pobreza, tienen expresión en el territorio amplificando su importancia a partir de un doble movimiento. La dimensión territorial adquiere relevancia a partir de las ausencias, básicamente las derivadas de la desestructuración del trabajo y las protecciones sociales. Y también debido a que un conjunto de “respuestas” a estas ausencias, toman lo territorial como su punto de anclaje, lo que vuelve a darle importancia.”
(Baraibar, 2009: 60)

Es interesante visualizar cómo se configura una lógica de la exclusión y la desintegración social, donde la lógica territorial parece ser la respuesta más rápida ante situaciones de índole social, y cómo la pobreza se configura como el determinante de muchos aspectos de la realidad.

En este sentido, cuando se pregunta a la Directora de la escuela sobre las posibles causas de la reproducción de la violencia en los hogares de los/as niños/as, la respuesta es únicamente el lugar donde viven, siendo “solo” en estos medios donde la violencia se naturaliza y considera como algo “normal”. Perfectamente se visualiza esto en el discurso institucional:

“¿Por qué se da la violencia?...Porque la mayoría vive en asentamientos, y allí hay diferentes formas, ámbitos, costumbres, reglas... cuando ellos viene a la escuela y ven que hay otras reglas ahí se detecta el problema, antes no se ve. Porque el pegar está autorizado, el golpe es algo habitual (...) La violencia la viven como algo natural.” (Directora de Escuela Especial, entrevista realizada noviembre de 2013)

En otras palabras se establece en la misma línea de pensamiento que ha existido una naturalización de la violencia en el entorno en el que se trabaja; es decir, que la violencia se reproduce y naturaliza en los entornos sociales de contexto socio-económico bajo:

“Desgraciadamente cada vez nos acostumbramos más a los diferentes tipos de violencia. Antes era solo el término violencia física ahora se ha ampliado el concepto de violencia y nos damos cuentas que desgraciadamente todos los niños de este entorno tienen un grado de violencia o violencia física o violencia psicológica o violencia de omisión de asistencia, en el entorno en el que estamos trabajando.” (Maestra A de Escuela Especial, entrevista realizada en noviembre en 2013)

Estas palabras traducen una cierta indignación a la naturalización de un fenómeno que vulnera los derechos de los niños/as en diversos sentidos. Es claro, no obstante, que se generaliza la problemática a todos/as los/as niños/as de un entorno “desfavorable” porque en realidad muchas veces las pautas de conducta de las familias no responden a lo esperado desde la institución educativa. Es decir, que cuando se habla de omisión o de violencia psicológica se debería definir con precisión lo que los términos connotan para la institución educativa.

Ahora bien, en este entramado de mediaciones y determinaciones que van dando luz a la realidad se pone en juego la construcción social de la discapacidad en tanto se representa desde los discursos una mirada médica que configura una lógica que entiende al niño/a en situación de discapacidad como pasiva ante la violencia:

“Creo que el discapacitado sufre más violencia porque no tiene la posibilidad de repente de poder defenderse o enfrentarse como puede tener cualquier persona que no sea discapacitada. Por el hecho de que capaz ya se crían en ese entorno entonces lo mantiene y lo reproducen o simplemente porque no se dan cuenta de que están siendo violentados capaz que otro niño que se críe en otro entorno o que es más receptivo a todas las cuestiones sociales se da cuenta: uy este es un derecho que yo no tengo entonces puede llegar a darse cuenta en algún momento que está siendo violentado.” (Maestra A de Escuela Especial, entrevista realizada en 2013)

Este discurso posiciona al niño/a en situación de discapacidad en una postura de inferioridad ante los diversos aspectos en el ámbito familiar. Asimismo, se trasmite ideológicamente una lógica de la normalidad, que impera en diversos aspectos de la convivencia social, donde la persona en situación de discapacidad “no tiene la capacidad”, en este caso de poder darse cuenta de lo que le sucede en el ámbito doméstico.

En este sentido es preciso indicar que la noción de discapacidad es una construcción de un tiempo histórico determinado, término que se construye a través de una ideología de la normalidad imperante. El establecer que la infancia en situación de discapacidad no tiene las herramientas para darse cuenta de la situación en la que se encuentra imbricada da cuenta de una naturalización de la idea de discapacidad como algo “negativo”, como “la falta de algo”, en fin, como la incapacidad de ser como se debería ser. Este pensamiento no logra trascender al fenómeno en su dimensión social e histórica:

"La noción de discapacidad, tal como la concebimos, está fundada en las relaciones sociales de producción y en las demarcaciones que la idea de normalidad establece en estas sociedades modernas. En consecuencia, la visión trágica y medicalizada de este fenómeno es propio de la sociedad capitalista (...) Los "problemas" que acarrea la discapacidad son producciones sociales originadas en las relaciones de desigualdad social."
(Angelino, 2009:48)

En otro sentido es importante indagar en el hecho que se establece que los niños/as no tienen conocimiento de sus derechos por la situación de discapacidad en la que son ubicados. En palabras de alguno de los niños, cuya entrevista fue de carácter informal, se denota que ellos tienen interiorizados determinados derechos desde su discurso:

"yo...tengo derechos a ser feliz, a jugar y a cantar." (Niño A, entrevista realizada en noviembre de 2013)

El hecho que se establezca que los niños/as no tienen conocimiento de sus derechos parece traducir una omisión de la sociedad toda en la transmisión de los mismos. Así se vuelve a depositar desde la sociedad una culpa individual al niño/a en situación de discapacidad y no se piensa en la realidad más amplia que lo determina y/o condiciona. De esta manera: *"Lejos de imaginar la imbricación de esta idea en procesos sociales, se reafirma la pertenencia o posesión del problema en el discapacitado"*. (Almeida, 2009: 67)

Se visualiza claramente a la discapacidad establecida como un problema, que a su vez determina otros problemas. En otras palabras, la situación de discapacidad pareciera ser una determinante de la reproducción de la violencia. En este sentido, se establece que no se toman en cuenta los procesos sociales e históricos que determinan la posición de la persona en estas situaciones.

"Porque no saben cómo convivir con ese niño tan revoltoso entonces la violencia allí se repercute. En un entorno donde hay discapacitado que no es consciente de su derechos que no es consciente de la atención medica que tiene que recibir aparte de todo tiene problemas de conducta y bueno si dice mi padre me pega es como algo natural." (Maestra A Escuela Especial, entrevista realizada en noviembre de 2013)

“Ellos por su discapacidad misma o por el entorno de discapacidad que tienen, no te olvides que muchos de ellos son hijos de ex alumnos de acá, o sea que ya el entorno de discapacidad que tienen ellos mismos son tolerante ante la violencia.” (Maestra A de Escuela Especial, entrevista realizada en 2013)

Se vuelve reiteradas veces en el discurso a posicionar a la discapacidad en un lugar de inferioridad y de “no saber”, de “no poder hacer”. Así, se posiciona ahora a la familia en esta situación, entendiendo que todos los miembros se encuentran en situación de discapacidad, aspecto éste que debe ser problematizado en el sentido que se entiende al proceso de manera inversa, donde las familias son etiquetadas, construidas y asumidas en situación de discapacidad por sus comportamientos.

“El entorno social en estos medios aumenta la discapacidad y la violencia también, en la medida que estos niños no son atendidos y tienen discapacidad (muchos de estos niños aparte de la discapacidad intelectual, ellos tienen problemas de conducta) entonces si no los pueden controlar les dan más pastillas de las que tienen que tomar y los duermen o los golpea.” (Maestra B de Escuela Especial, entrevista realizada en noviembre de 2013)

En otras palabras, se deposita nuevamente una imagen negativa, medicalizada de la discapacidad, aspecto éste que debe ser problematizado cuando se trabaja con la población de niños/as en situación de discapacidad, para poder romper con esa mirada que castiga, excluye y determina un camino, prenocionado por formas de vida que entienden a lo normal como la única forma de posicionarse en el mundo.

“En la cotidianidad, un término otorgado o adquirido que puede ser “estigmatizante” (es discapacitado por lo tanto) y/o “reivindicativa” (soy discapacitado por lo tanto) para aquellos que, sobre todo se sienten excluidos porque están excluidos. Así es que, cuando hablamos de discapacidad intentamos, más que cualquier otra cosa, dar a conocer de qué modo el ser y el estar son fundamentales en la construcción de lo que hoy se denomina discapacidad.” (Vallejos, 2009: 19)

Reflexiones finales

Pensar en el proceso que lleva a concretizar este trabajo, es pensar en un largo camino abordando, problematizando y comprendiendo a la discapacidad como objeto de estudio de las Ciencias Sociales, particularmente desde el Trabajo Social.

En el proceso de aprehensión y problematización de la temática se ha tenido, en conjunto con diversas teorías, que ir deconstruyendo diversos prejuicios propios de mi historia de vida construida y aceptada bajo una lógica de la normalidad. El ir contra estas ideas imperantes parece un poco extraño en un principio, pero magnífico en el hecho de poder comprender la realidad desde otro lugar.

En cuanto a la violencia se trata, es importante pensar que esta temática no ha sido abordada en todas sus dimensiones en el proceso de práctica antes señalado, y que apropiarse de las teorías que existen ha implicado un fuerte esfuerzo por comprender al tema en interrelación con la temática de la discapacidad.

Mediante una realidad fenoménica que se empieza a percibir en el segundo año de práctica pre profesional, donde existía una situación de violencia para con un niño en situación de discapacidad intelectual. Mediante esta realidad fenoménica es que se comienza un proceso de diversos rodeos en el plano del pensamiento y en el plano de la acción que lograron trascender la realidad que se presentaba caótica y que fue permitiendo entender la realidad desde otras dimensiones.

Así surge la inquietud por entender cómo se produce y reproduce la violencia en los/as niño/as en situación de discapacidad. Vale entender que este trabajo se acota a la violencia intrafamiliar, pero se sabe que no es el único tiempo de violencia que existe y que perciben los niños/as en situación de discapacidad. Pudiendo analizar la violencia que a través de las palabras se ejerce sobre las personas.

En este sentido es importante aclarar que el presente trabajo monográfico no pretende ser un análisis acabado de la realidad, sino que buscó ser un espacio de problematización de esta realidad, y pretende servir como un disparador que permita seguir indagado en estas situaciones concretas.

Así, vale resaltar que se percibe una falta de apropiación en la temática de los derechos, que existe en casi todos los discursos un desconocimiento del marco normativo vigente en temas de infancia, violencia y discapacidad.

Por otro lado, y en un hallazgo que se entiende importante, parece ser el hecho de que se deposita un descrédito a las instituciones que abordan la temática de la violencia, visualizándose que las situaciones son trabajadas la mayoría de las veces únicamente desde el ámbito educativo. En este sentido, parece ser una fuente de reproducción de la violencia el no ser abordada y problematizada desde los lugares que corresponda. Puede llegar a ser un punto interesante a seguir ahondando en las características y las formas de abordaje de las instituciones que trabajan estas temáticas, y ver los verdaderos resultados de estas prácticas en la promoción de los derechos.

En otro sentido, es fuerte desde la institución educativa la culpabilización de la familia en estas situaciones concretas de violencia. Cabe entender que el documento pretendió ser un espacio que sin buscar culpables se comprenda al fenómeno como multideterminado y multicondicionado, entendiendo que la sociedad en su conjunto se configura y deposita en la familia fuerte carga en la reproducción de la sociedad.

En contraposición, se percibe en las familias una fuerte preocupación por la crianza de sus hijos/as, donde solo una de las madres establece que ha utilizado el golpe para que el niño/a tenga una “buena educación”. Se cree esto no es justificable pero responde a formas de ser y estar construidas en un tiempo histórico, y en la singularidad de esa madre, como reproducción de su historia como hija.

En este sentido es importante indicar que según un discurso puntualmente se entiende que es un tema que se ha naturalizado y justificado en innumerables ocasiones. Se entiende que si bien es preciso no justificar, no naturalizar, también es importante no concentrar las culpas en algunas personas, particularmente en las familias, sino comprender el proceso que lleva a que el golpe se materialice.

Bibliografía:

- Almeida, M., Angelino, C., Priolo, M., Sánchez, C. “Alteridad y discapacidad: las disputas por los significados. En Angelino, A. y Rosato, A. (Coords) *“Discapacidad e ideología de la normalidad” Desnaturalizar el déficit*. Ed. Noveduc. Buenos Aires, Argentina.
- Angelino, A. (2009) “La discapacidad no existe, es una invención. De quienes fuimos (somos) siendo en el trabajo y la producción”. En Angelino, A. y Rosato, A. (Coords) *“Discapacidad e ideología de la normalidad” Desnaturalizar el déficit*. Ed. Noveduc. Buenos Aires, Argentina.
- Angelino, A. (2009) “Ideología e ideología de la normalidad”. En Angelino, A. y Rosato, A. (Coords) *“Discapacidad e ideología de la normalidad” Desnaturalizar el déficit*. Ed. Noveduc. Buenos Aires, Argentina.
- Baraibar, X. (2009) “Tan cerca, tan lejos: Acerca de la relevancia “por defecto” de la dimensión territorial. En Revista Frontera N°5. Departamento de Trabajo Social. FCS-UdelaR, Montevideo, Uruguay.
- Donzelot, J. (2008) “La policía de las familias”. Ed Nueva Visión. Argentina.
- Escobal, A (2001) “Génesis y evolución del fenómeno” En Calvo, L (Coord) *“Violencia familiar: un abordaje desde la interdisciplinariedad”*. Ministerio del Interior. Montevideo, Uruguay.
- Foucault, M (1996) “El sujeto y el poder” Revista de Ciencias Sociales N° 12. Departamento de Sociología – Facultad de Ciencias Sociales. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, Uruguay.
- Grosman, C., Mesterman S y Adamo, M (1992), “Violencia en la familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos”. Segunda Edición. Ed. Universidad. Buenos Aires, Argentina.
- Heller, A. (1982) “La revolución de la vida cotidiana”. Ed. Península. Barcelona, España.
- Heller, A. (2002) “Sociología de la vida cotidiana” Ed. Península. España.
- Kosík, K. (1967) “Dialéctica de lo concreto”. Ed. Grijalbo. Argentina

- Martínez, E. (2012) "Acceso denegado". En María Noel Míguez (Comp) "*Del dicho al hecho: políticas sociales y discapacidad en el Uruguay progresista*". Ed Estudios Sociológicos, Buenos Aires, Argentina.
- Míguez, M. (2003) "Construcción social de la discapacidad a través del par dialéctico Integración-Exclusión. Tesis de Maestría. UDELAR-UFRJ. Montevideo, Uruguay.
- Murillo, S. (1996) "El discurso de Foucault: Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno." Ed. Eudeba. Buenos Aires, Argentina.
- Perrone, R. (2005) "Violencia y abusos sexuales en las familias: un abordaje sistémico y comunicacional". Ed Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Romero, L. (2001) "Concepto de familia en relación a lo público y lo privado. Características de la familia violenta. Elementos para el diagnóstico familiar. En Calvo, L (Coord) "*Violencia familiar: un abordaje desde la interdisciplinariedad*". Ministerio del Interior. Montevideo, Uruguay.
- Sartre, J. (2004) "Crítica de la razón dialéctica" Ed. Losada. Buenos Aires, Argentina.
- Skliar, C (2000) "La invención de la alteridad deficiente desde los significados de normalidad" En: Revista Propuesta Educativa N° 22. Novedades Educativas. Buenos Aires, Argentina.
- Vallejos, I (2009) "La categoría de normalidad: una mirada sobre viejas y nuevas formas de disciplinamiento social". En Angelino, A. y Rosato, A. (Coords) "Discapacidad e ideología de la normalidad" Desnaturalizar el déficit. Ed Noveduc. Buenos Aires, Argentina.

Otras fuentes documentales:

- CIDDM (1980) Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías.
OMS
- CIF (2001) Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud.
Madrid; OMS/OPS/IMSERSO

Código del Niño y Adolescente de Uruguay aprobado en 2004. Disponible en:
http://www0.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/codigos/codigonino/2004/cod_nino.htm

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD). Disponible en:
<http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenciones/conv-ap-35297.htm>

Convención sobre los derechos del niño (CDN) aprobado en 1980. Disponible en:
<http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenciones/conv16137.htm>

Ley N° 16095 “Personas discapacitadas”. Disponible en:
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=16095&Anchor=>

Ley N° 16.707 “Seguridad Ciudadana aprobada en 1995. Disponible en:
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=16707&Anchor=>

Ley N° 17.514 “Violencia doméstica” aprobada en 2002. Disponible en:
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17514&Anchor=>

Ley N° 18.214 “Integridad personal del niños, niñas y adolescente” Aprobada en 2007.
Disponible en:
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18214&Anchor=>

Ley N° 18.418 aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con
discapacidad. Disponible en
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18418&Anchor=>

Ley N° 18.651 Protección integral de personas con discapacidad. Disponible en
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18651&Anchor=>

Mapa de Rutas (2013) para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y
adolescentes detectadas en el ámbito escolar

Vallejos. I (2006) “Entre el modelo médico y el modelo social, algunas reflexiones sobre
conceptos y prácticas”